RED DE SERVICIOS Facilito®

a Prosegur company

POLÍTICA
“RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES”

Clasificación: Interna

Área: Procesos

Fecha de aprobación: OCTUBRE - 2023
Fecha de actualización: OCTUBRE - 2023

CONTENIDO

AVISO DE PRIVACIDAD

"El presente documento es de uso interno. Su lectura está restringida a personal de la red de servicios FACILITO. La distribución o publicación de este documento sin previa autorización está completamente prohibida"

Control de cambios

Elaborado por			
Versión	**Fecha**	**Detalle del cambio**	**Responsable**
000	2019	Versión inicial	Oficial de cumplimiento
001	16-10-2023	Actualización de la política y ajuste de estructura documental	Carolina Solorzano – Analista de Procesos

Revisado por		
Versión	**Fecha**	**Responsable - Cargo**
001	25-10-2023	Lourdes Pino – Líder de Procesos

Revisión

Versión	Fecha	Responsable - Cargo
001	25-10-2023	Oficial de Cumplimiento

Aprobación

Versión	Fecha	Responsable - Cargo
001	24-10-2023	Marcia Bayas – Gerente General

1. OBJETIVOS

- Garantizar la protección de los activos de la organización accesibles a los proveedores.
- Mantener un nivel acordado de seguridad de información y prestación de servicios conforme a los acuerdos con el proveedor.
- Asegurar que todos los servicios y productos contratados, cumplan con un nivel mínimo de seguridad.

2. ALCANCE

Esta política aplica para todos quienes sean contratados de manera externa y/o temporal y que perciban honorarios como asesores, consultores, practicantres, entre otros, incluyendo a personal perteneciente a terceras empresas, sean éstas Públicas y/o Privadas.

De igual manera, los activos protegidos por esta política, son todos los activos de información que la Organización posee en la actualidad o en el futuro, de manera que la no inclusión explícita en el presente documento no constituye argumento para la no protección de estos. La política cubre toda la información impresa, escrita en papel, almacenada electrónicamente, trasmitida por correo o usando medios electrónicos, mostrada en películas o hablada en una conversación.

3. RESPONSABILIDADES

Cargo/Rol	Responsabilidad
Alta Dirección	• Revisar y aprobar la presente política.
Oficial de cumplimiento	• Elaborar, comunicar y hacer cumplir la presente política.
Proveedor/Prestador de servicio/Colaboradores	• Conocer y cumplir lo establecido en la presente política.

4. POLÍTICAS

1.1 De la prestación de servicios asociados al tratamiento de información

En las situaciones en que se requiera contratar servicios de tratamiento o resguardo de activos de información, tales como servicios de hosting, infraestructura, plataforma tecnológica, centros de datos y procesamiento, almacenaje de información física o digital, entre otros, se deberá verificar que el proveedor cuente con mecanismos y controles de seguridad adecuados, los que deberán tener, al menos, el mismo estándar que los existentes en la Organización.

Para el caso en que existan proveedores que desarrollen sistemas de información para la Empresa, se realizará revisiones técnicas por parte del Departamento de Desarrollo y seguridad de la información.

Además, la Organización, se guarda el derecho de solicitar Auditorías de Seguridad cuando lo considere oportuno.

1.2 De la contraparte técnica en materia de Seguridad de la Información

El Coordinador IT y Líder de Seguridad y Control, será la Contraparte técnica en materia de seguridad en todas aquellas contrataciones de servicios o productos que tengan relación con el tratamiento, almacenamiento, manipulación, transmisión o resguardo de los activos de información.

1.3 Del acceso físico a los activos de información y los equipos tecnológicos

El acceso físico por parte de los proveedores a los activos de información deberá ser controlado y supervisado por personal administrativo o técnico, según sea el caso, perteneciente a la empresa. En las áreas protegidas o de alto riesgo, se deberán establecer procedimientos documentados que tengan por objeto gestionar la forma en que se realizarán los trabajos en su interior.

1.4 Del suministro de acceso a la Red Organizacional

Para el suministro de accesos a la Red Organizacional, el mismo deberá ser solicitado por el Analista de Recursos Humanos, mediante el formato **TE-SYC-FR001 - Solicitud de usuarios** dirigido al correo seguridadit@facilito.com.ec

1.5 De la contratación permanente de servicios tecnológicos

Para elaborar un contrato particular con proveedores que tenga relación con servicios de tratamiento, manipulación, transmisión o almacenamiento de activos de información, ya sea en formato físico o digital, se firmarán acuerdos de confidencialidad.

1.6 De la seguridad en la instalación y configuración de activos tecnológicos

En situaciones en que proveedores requieran hacer instalaciones de activos de información de carácter tecnológico, tales como servidores, equipos de red, equipos de soporte, entre otros, será requisito base implementar configuraciones que cumplan con el estándar de seguridad establecido por la Empresa, para lo cual, se deberán considerar ajustes en el acceso a los equipos como el monitoreo de capacidad, la sincronización de hora, registros de auditoría y servicios de nombre de dominio.

El área de infraestructura verificará y validarán la configuración de los equipos instalados.

1.7 De la posibilidad de inspeccionar y auditar las condiciones del servicio

Para asegurar que los proveedores que prestan servicios en el tratamiento de información de propiedad de la Institución cuenten con estándares y niveles adecuados en materia de seguridad, la Empresa se reserva el derecho de solicitar evidencia de la ejecución de auditorías independientes relacionadas a riesgo tecnológico, control interno, o auditorías de certificación relacionados con dicha materia, los que para cualquier efecto serán facilitados de manera temporal y con el objeto de revisar el alcance del trabajo realizado y el detalle de los resultados obtenidos.

Adicionalmente, la Empresa también podrá realizar visitas programadas y supervisadas a las instalaciones de los proveedores, específicamente a aquellos que presten servicios de resguardo de activos de información, esto con el objeto de verificar en terreno las condiciones de seguridad implementadas.

1.8 De los acuerdos de resguardo y confidencialidad de la información

En los casos en que se requiera entregar información a proveedores, o que producto de la prestación del servicio acceda a información de la Organización, se deberá aplicar el Acuerdo de Confidencialidad entre la Empresa y el proveedor.

1.9 De la seguridad en el intercambio de información con proveedores

En todo intercambio de información entre la Empresa y los proveedores de servicios o productos, se deberán implementar estándares y procedimientos formales asociados al intercambio de información, que permitan garantizar razonablemente la seguridad en el acceso y la transferencia de información, considerando la aplicación de cifrado en las comunicaciones y la validación de identidad.

1.10 De los requisitos de certificación de seguridad de los proveedores

De preferencia los proveedores que entreguen sus servicios a la Empresa deberán contar con certificaciones vigentes relativas a la seguridad de la información sobre todo en los casos en que se externalice los procesos de tratamiento y resguardo de información, ya sean hosting, housing, entre otros.

1.11 De los acuerdos de niveles de servicios

Se deberán establecer acuerdos de niveles de servicio (SLA) que permitan garantizar razonablemente que los servicios contratados sean entregados en un tiempo prudencial. Para el caso de los servicios relacionados con Tecnología, se considerarán como criterios relevantes los tiempos de respuesta de, los tiempos de resolución de problemas, entre otros.

1.12 De la entrega y difusión de las políticas de seguridad a proveedores

Para facilitar el acceso a estas normativas de seguridad por parte de los proveedores, estas quedarán a libre disposición de quien lo requiera en el sitio Web de la Empresa, considerando además el envío por correo electrónico a todos los prestadores del servicio.

1.13 Gestión de cambios en los servicios de los proveedores

La Organización reevaluará los servicios prestados por los proveedores y solicitará, según sea el caso cambios a los niveles del Acuerdo de Nivel de Servicio SLA o prestaciones en general.

Cuando el proveedor proponga cambios al servicio prestado, se deberá revisar la factibilidad del mismo con la Organización y se implantará un plan de acción que enfrente dicho cambio.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Tipo de documento	Código	Nombre
Formato	TE-SYC-FR001	Solicitud de usuarios

6. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Subgerentes, Coordinador, Jefe, Líderes de área y Asistente de Compras.